

## **Durante el desarrollo de las actividades, los usuarios deben:**

- 1.** Apagar o configurar en modo silencio sus teléfonos celulares. De ser necesario, deben salir del aula para hacer uso de los mismos.
- 2.** Abstenerse de comer dentro de las aulas. Los coffee breaks dentro de las aulas está terminantemente prohibido. No se podrán manejar ningún tipo de excepción dentro del aula o Biblioteca de Innovación Académica debido a que éstas cuentan con Pop-ups y cualquier derrame de bebidas podría ocasionar un corto circuito, se tienen espacios alfombrados.
- 3.** Acatar la ley N° 28705, Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco, que prohíbe fumar en áreas abiertas y cerradas de establecimientos públicos y privados dedicados a la salud y a la educación. La Pontificia Universidad Católica del Perú respeta y hace efectiva esta ley sobre sus instalaciones incluyendo patios, jardines y cualquier área abierta dentro de las mismas.
- 4.** Ingresar a los ambientes sin vehículos (tales como bicicletas, scooters, etc.) u otros objetos que puedan obstaculizar el libre tránsito dentro del aula. Tanto el personal de Seguridad como los auxiliares o los encargados de la Intendencia de aulas tienen la potestad de impedir el ingreso a las aulas de personas si portan objetos que perjudiquen el correcto desarrollo de las actividades o pongan en riesgo la seguridad de los demás participantes.

### **Para el uso de los ambientes multiuso de la Intendencia de Aulas, los docentes u organizadores de las actividades deberán:**

- 1.** Reorganizar el mobiliario del aula al finalizar el tiempo de uso del ambiente si fuera necesario cambiar su distribución para el desarrollo de las actividades.
- 2.** Tener especial cuidado al manipular los equipos instalados en cada aula (proyectores, computadoras, ecrans).
- 3.** Reportar cualquier incidente relacionado a las instalaciones al personal de Seguridad o al personal de la Intendencia de aulas. Esta última no se responsabiliza por los daños materiales sobre el mobiliario proporcionado con los ambientes. De ser necesario, los responsables de la actividad deberán asumir los gastos de reposición o reparación.
- 4.** Responsabilizarse por las actividades llevadas a cabo en los ambientes. Intendencia de aulas no se responsabiliza si el aula no es utilizada bajo fines académicos o si las actividades realizadas no se rigen bajo los estatutos o normas de la propia Universidad.